

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 333/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 333/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120003757.

De: Doña Lourdes Alcaide Sánchez.

Contra: Don Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U. y Movimico de Transportes, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 333/2012 a instancia de la parte actora doña Lourdes Alcaide Sánchez contra don Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U. y Movimico de Transportes, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Lourdes Alcaide Sánchez contra los demandados, Movimico de Transportes, S.L. Movimico de Transportes, S.L.U., don Cristóbal Fernando Márquez Díaz contra, debo condenar y condeno a la demandada Movimico de Transportes, S.L. a que abone a la actora la suma de 12.716,01 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Movimico de Transportes, S.L.U. y a don Cristóbal Fernando Márquez Díaz.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Cristóbal Fernando Márquez Díaz, Movimico de Transportes, S.L.U. y Movimico de Transportes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.